

BECAS SALUD INVESTIGA "Dr. Abraam Sonis" 2016 | Estudios Multicentricos
Fecha de entrega 15 de mayo del 2016

Información general

Para dar por finalizada la beca Ud. deberá entregar los siguientes documentos:

- A. INFORME FINAL CONSOLIDADO**
- B. ANEXO 1 (optativo)**
- C. ANEXO 2**
- D. CARGA ON LINE**

Características de cada tipo de documento

A. INFORME FINAL CONSOLIDADO: Dicho informe debe ser confeccionado por el coordinador/a con los resultados de todos los becarios del EM. Debe entregarse 1 (un) original por EM.

EXTENSIÓN:

- **70.000 (setenta mil)** caracteres con espacios incluidos
- Incluye todos los contenidos del informe final.

Tipo de letra y tamaño	Times New Roman 12
Interlineado	1,5 líneas
Tamaño de hoja	A4
Márgenes	todos de 2,5 cm
Páginas	numeradas consecutivamente en borde inferior

IMPORTANTE

Con el objetivo de mejorar la calidad de los reportes de los Informes Finales de las Becas de Investigación SALUD INVESTIGA "Dr. Abraam Sonis", la DIS recomienda la adopción de las guías de reporte de investigación promovidas por la iniciativa internacional. La red Equator (<http://www.equator-network.org/>) proporciona más de 90 guías para la escritura y publicación de trabajos científicos las cuales, a su vez, proporcionan un conjunto mínimo de elementos de mejora de la calidad de reporte.

Se sugiere que los/las becarios/as:

- 1) seleccionen y adopten la guía que más se adapta a su investigación
- 2) describan en el espacio asignado en la plantilla del Informe Final la guía utilizada.

El desarrollo del Informe Final deberá estructurarse de acuerdo al siguiente formato:

1. PORTADA

1.1 Título (El título deberá escribirse en letra mayúscula).

1.1.2 Título abreviado: Extensión máxima 150 caracteres con espacios incluidos

1.2 Autores/as: a efectos de este informe se considerará autor/a al becario/a. Se deberá consignar:

- * Apellido y nombres
- * Institución por la que se postuló a la beca.

1.3 Colaboradores/as (opcional): personas que hayan participado del estudio y que no sean becarios/as. Se deberá consignar:

- * Apellido y nombres

1.4 Coordinador/a: Se deberá consignar:

- * Apellido y nombres
- * Institución Coordinadora

1.5. Correspondencia: dirección de correo electrónico del autor/a responsable del envío.

1.6 Fuentes de financiamiento: El presente trabajo de investigación fue realizado con el apoyo de las Becas SALUD INVESTIGA "Dr. Abraam Sonis", otorgadas por el Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Dirección de Investigación para la Salud.

Consignar otras fuentes si las hubiera

1.7 Declaración de conflicto de intereses. En el caso de no haberlo, se deberá expresar "No hubo conflictos de intereses durante la realización del estudio"

1.8 Lugar y Fecha

2. ÍNDICE.

3. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

3.1. Resumen

Idioma	Español
Extensión máxima	2000 caracteres (espacios incluidos)
Estructura <u>OBLIGATORIA</u>	<i>Introducción:</i> (contexto o antecedentes del estudio) <i>Objetivo</i> <i>Métodos:</i> (procedimientos básicos: muestra, selección de sujetos, métodos de observación o medición, etc.) <i>Resultados:</i> (resultados relevantes con sus medidas estadísticas -si corresponde- y tipo de análisis) <i>Conclusiones:</i> solo las principales derivadas de los resultados de la propia investigación

No deberá contener:

- Referencias bibliográficas
- Tablas, gráficos y/o cuadros.

3.2. Palabras clave

Extensión	150 caracteres con espacios incluidos
Cantidad	entre 3 y 5 (<i>Los descriptores que contengan más de un término se considerarán como una sola palabra clave, por ejemplo: servicios de salud, violencia doméstica</i>)
Presentación	separadas por coma

Recomendación: utilice términos de la lista de descriptores del Medical Subject Headings (MeSH) del Index Medicus. Los equivalentes en castellano pueden consultarse en: <http://decs.bvs.br/E/homepagee.htm>
Recuerde que la utilización de un vocabulario controlado facilita la recuperación de datos en las bases de datos bibliográficas electrónicas y por lo tanto aumenta la visibilidad de los resultados de su investigación.

4. ABSTRACT Y KEY WORDS:

4.1 Abstract

Idioma: inglés

Características: las señaladas en el apartado 3.1 (Resumen en español).

4.2 Key words

Idioma: inglés

Características: las señaladas en el apartado 3.2 (Palabras clave en español).

5. INTRODUCCIÓN

En esta sección se deben presentar los antecedentes del estudio, la naturaleza, razón e importancia del problema o fenómeno bajo estudio, los objetivos y las hipótesis o supuestos de trabajo.

En los estudios cualitativos, se recomienda incluir con subtítulos el marco teórico o conceptual que guía el estudio y explica cómo los autores posicionan al mismo dentro del conocimiento previo.

6. MATERIALES Y MÉTODOS

Debe contener: la justificación del diseño elegido, el detalle de las variables y/o dimensiones bajo estudio y su operacionalización, la descripción del ámbito del estudio, la población blanco, el marco del muestreo, las unidades de análisis, el método de selección de las mismas, los criterios de inclusión y exclusión, descripción de la técnica, instrumentos y/o procedimientos de recolección de la información y la descripción del análisis de los datos. También se deberá incluir las consideraciones éticas.

7. RESULTADOS

En esta sección se presentarán los resultados obtenidos de la investigación, incluyendo como máximo 8 tablas, gráficos, cuadros, fotografías, mapas o figuras. Toda otra información adicional que se desee presentar, deberá incluirse en el ANEXO 1. Se recomienda presentar los hallazgos más importantes, sin duplicar la información entre las tablas o gráficos y el texto. Para la presentación de estas últimas, seguir las instrucciones del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas -ICMJE, según su sigla en inglés-, disponible en http://www.metodo.uab.cat/docs/Requisitos_de_Uniformidad.pdf.

8. DISCUSIÓN

En este apartado se describirán la interpretación de los datos y las conclusiones que se infieran de ellos, especificando su relación con los objetivos del estudio.

Se recomienda presentar los hallazgos más importantes y ofrecer explicaciones posibles para ellos, exponiendo los alcances y las limitaciones de los mismos y comparando estos resultados con los obtenidos en otros estudios similares.

9. RELEVANCIA PARA LA SALUD PÚBLICA

Es el conjunto de recomendaciones que surgen de los resultados de la investigación y que podrían mejorar las prácticas, intervenciones y políticas sanitarias.

10. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

A efectos de contribuir al proceso de comunicación de resultados de investigación orientándolo a su eventual utilización para la toma de decisiones sanitarias o intervenciones sanitarias, el desarrollo o la continuación de líneas de investigación o la formación de recursos humanos en salud, la Dirección **solicita a los investigadores/as que** elaboren y presenten una breve planificación o bosquejo de acciones para la difusión de los resultados de su trabajo. La misma deberá considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación de actores clave (instituciones, autoridades sanitarias, pares, usuarios o asociaciones de pacientes, etc) definidos como potenciales interesados en conocer los resultados de su investigación. A modo de guía para la identificación considere las siguientes preguntas:
 - a) ¿A qué destinatario/s comunicaría los resultados de su investigación?
 - b) En función del destinatario/s seleccionado/s ¿Qué aspectos de los resultados considera relevantes para la comunicación?

- De acuerdo al destinatario/s elegidos indique el o los canales o formatos adecuados para comunicar los resultados. Por ejemplo: presentación de resumen o poster en eventos científicos de la especialidad, publicación en revistas científicas, artículo para prensa, presentación de resultados a equipos de salud, tomadores de decisiones sanitarias, etc. En este caso la pregunta guía a considerar para la formulación es: ¿Cómo comunicaría los resultados de la investigación?

NOTA: la extensión sugerida es de 1600 caracteres con espacios o media página.

11. ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

Para evitar confusiones, se utilizarán sólo abreviaturas estándares. La primera aparición en el texto debe indicar los términos completos, seguidos de la abreviatura entre paréntesis.

12. AGRADECIMIENTOS: para su redacción considere las recomendaciones del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE, según su sigla en inglés) disponible en: http://www.metodo.uab.cat/docs/Requisitos_de_Uniformidad.pdf

13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las referencias deberán presentarse en superíndice, con números arábigos y en forma consecutiva, según el orden en que aparecen en el texto. Las citas deberán incluirse al final del manuscrito, observando el orden y la numeración asignada en el texto.

El estilo podrá ser indistintamente el estándar ANSI, adaptado por la National Library of Medicine para sus bases de datos, o el de los *Requisitos de uniformidad* (estilo Vancouver). Los modelos pueden consultarse en: http://www.metodo.uab.cat/docs/Requisitos_de_Uniformidad.pdf Las citas de artículos aun no publicados deberán identificarse con las leyendas "en prensa" u "observaciones no publicadas" y deben contar con la autorización de los autores.

Los títulos de las revistas deberán abreviarse siguiendo el *Index Medicus*. Las revistas indexadas en Medline pueden consultarse en <http://www.nlm.nih.gov/tsd/serials/lji.html> De no estar indexada se citará el nombre completo de la revista. Las referencias a "comunicaciones personales" deberán evitarse por la imposibilidad de verificar la autenticidad del dato.

B. ANEXO 1 (optativo)

En este documento se podrá presentar material auxiliar con información adicional, como por ejemplo: diagrama de flujo de actividades del estudio, manual operativo de procedimientos, información técnica de los instrumentos utilizados (validez, desempeño, etc.) o datos o resultados de procedimientos adicionales.

C. ANEXO 2

Cada uno de los becarios del EM debe confeccionar este anexo con los siguientes documentos:

- RECIBO DE ESTIPENDIO:** Se encuentra disponible para la descarga dentro del panel actual de becarios, en el sector "descargas", el recibo por el importe correspondiente al período Diciembre-Mayo. Dicho recibo contiene dos partes:
 - Talón para el empleador:** en este talón deben completar con dirección personal y firma y pegar en el espacio asignado del Anexo II. El espacio para "firma autorizante" debe quedar vacío
 - Talón para el empleado:** este talón queda en poder del becario/a.
- RECIBO O NOTA DE APORTE INSTITUCIONAL:** Debe estar a nombre del becario/a y pegado en la hoja "APORTE INSTITUCIONAL" del Anexo II.

3. N° de ReNIS (Registro Nacional de Investigaciones en Salud), tal como lo indica la resolución ministerial #1480/11 disponible en <https://sisa.msal.gov.ar/sisa/#Renis>, sección información del Registro, Marco Normativo e Instructivo.

El acceso a ReNIS es a través del siguiente link <https://sisa.msal.gov.ar/sisa/#Renis>.

Allí encontrará un instructivo en sección información del Registro, Marco Normativo e Instructivo para registrarse y registrar su investigación.

Se les recuerda que el único número de registro válido es el correspondiente al Registro de la Investigación, cuya sigla inicial es: **ISOXXXXX**

4. Acuerdo para publicación firmado.

ACERCA DE LA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

La Dirección de Investigación para la Salud (DIS) tiene entre sus objetivos la promoción de la gestión del conocimiento en Salud Pública a través de la comunicación científica de los resultados de las investigaciones financiadas con las Becas SALUD INVESTIGA "Dr. Abraam Sonis". Para ello gestiona la Biblioteca Virtual en Salud del Ministerio de Salud de la Nación (BVS-MSAL)[bvs.msal.gov.ar], que es el repositorio institucional del Ministerio en el que se publican en Acceso Abierto, libre y gratuito la producción científica y técnica de la institución o la financiada por ella. Además, edita en soporte impreso y electrónico publicaciones científicas periódicas en Acceso Abierto cuya finalidad es difundir dichos resultados entre los tomadores de decisión de distintos niveles de gestión pública de salud, miembros de equipos de salud, investigadores y docentes. a

Publicaciones científicas periódicas:

- **Anuario de Becas de Investigación SALUD INVESTIGA "Dr. Abraam Sonis"**: revista científica incluida en la base de datos de Bibliografía Nacional en Ciencias de la Salud (BINACIS) de la Biblioteca Virtual en Salud de BIREME/OPS/OMS <http://www.bvs.org.ar/> y disponible en la [bvs.msal.gov.ar]. Contiene **solamente** los resúmenes de las investigaciones correspondientes a cada cohorte en español e inglés con sus respectivas palabras clave (Key words). La publicación del resumen del informe final consolidado en el Anuario es **obligatoria**.
- **Revista Argentina de Salud Pública (RASP)** [rasp.msal.gov.ar]: revista científica con referato indexada en LILACS, Latindex, PERIÓDICA y REDIB e integrante del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas del Conicet. .
Tendrán opción de ser publicados aquellos informes para publicación que hayan sido seleccionados por la DIS para ser revisados por pares y siempre que dicha revisión haya resultado aprobada.

Depósito en repositorios digitales institucionales

Si usted ha publicado un artículo con los resultados derivados de la beca de investigación SALUD INVESTIGA en una revista científica y ha depositado una copia de éste en el repositorio digital de la institución que avaló su postulación, la DIS lo invita a que informe el enlace electrónico correspondiente para que su artículo quede disponible también a través de la BVS-MSAL. Dicha información deberá ser comunicada por correo electrónico a: saludinvestiga.msal@gmail.com

Derechos de autor

La DIS recomienda a los/as autores/as que antes de presentar el Informe Final lo registren como obra inédita, con la finalidad de resguardar sus derechos constitucionales establecidos en el art. 17 de la Constitución Nacional, que prescribe que "...Todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invento o descubrimiento por el término que le acuerde la ley...", y la propiedad intelectual del mismo. A dichos efectos, podrán presentarse en la Dirección Nacional del Derecho de Autor, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, sito en la calle Moreno 1228 (C1091AAZ), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Horario de atención de 9:30 a 13:30 hs.

Para mayor información, consultar en: <http://www.jus.gob.ar/derecho-de-autor.aspx>

Al respecto, la Ley 11.723 sobre Régimen Legal de la Propiedad Intelectual prevé los distintos aspectos que deben tenerse en cuenta al momento de publicar una obra. Le recomendamos su lectura en: <http://www.saij.gob.ar/>

En relación a la autorización para la publicación de la obra, el art. 9º de la citada ley prescribe: "Nadie tiene derecho a publicar, sin permiso de los autores o de sus derechohabientes, una producción científica, literaria, artística o musical que se haya anotado o copiado durante su lectura, ejecución o exposición públicas o privadas..."

Por tal motivo, es requisito esencial para la publicación de los resultados de estudios de investigación en cualquier formato, la autorización escrita de sus autores. En este contexto, surge la necesidad de convenir entre la DIS y los/as investigadores/as, ciertos supuestos que establezcan responsabilidades comunes y que conlleven al cumplimiento de lo establecido por dicha ley.

D. CARGA ON LINE

- La carga puede ser realizada por un/a de los becarios ya que luego se replica en los paneles de los demás integrantes del EM.
- Tenga en cuenta que los coordinadores de EM que no sean becarios no tienen acceso al panel, por lo cual la carga deberá ser realizada por alguno de los becarios del equipo.

En el panel de becarios <http://www.saludinvestigaconv.org.ar/login> deberán realizar dos pasos:

- a) Copiar y pegar los datos correspondientes a la portada, resumen/abstract y palabras clave/key words incluidos en el informe final.
- b) Subir como documentos adjuntos:
 - 1) Informe final (ÚNICAMENTE EN FORMATO WORD)
 - 2) Anexo 1 (si lo hubiere) (ÚNICAMENTE FORMATO WORD O EXCEL). Las imágenes podrán ser subidas en formato jpg o tiff.

IMPORTANTE

El Informe final y el Anexo I –que incluye el Acuerdo de publicación- debe estar firmado por el Coordinador, y el Anexo II debe estar firmado por cada becario incluido el propio coordinador si fuera becario/a. Descargue las plantillas correspondientes desde www.msal.gov.ar/dis

No se aceptarán presentaciones en otros formatos ni en formatos de convocatorias anteriores.

El informe final se considera entregado cuando se han completado tanto la presentación en papel como la carga on line.

Una copia del informe final debe ser enviado a la máxima autoridad de la/s instituciones donde se desarrolló el proyecto.

La fecha de entrega del informe final debe realizarse hasta el 15 de mayo del 2017, por correo postal o de manera presencial, en: Rivadavia 877 Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 hs.

Consultas: a través de nuestros teléfonos 4331-4645/48 o por mail saludinvestiga.msal@gmail.com

Se le informa a los becarios que está previsto un Encuentro Nacional de investigaciones 2017 donde tendrán oportunidad de exponer los resultados de sus investigaciones. Las indicaciones necesarias para dicha presentación serán enviadas en el transcurso del corriente año.